

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE N° 014 -2012-MDL-OAF

Lince, 30 ENE 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

**VISTO:** El Memorándum N° 021-2012-OII-MDL de fecha 25-Ene-2012, mediante el cual el señor **Julio Guillermo Alzola Castillo**, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 336-2011-ALC-MDL, se designa al señor **Julio Guillermo Alzola Castillo** como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de esta Municipalidad desde el 1° de setiembre 2011;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo N° 24° inciso e) precisa: *Son derechos de los servidores públicos de carrera, hacer uso de permiso o licencia por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento.*

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 110° literal b) contempla el otorgamiento de licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares y el art. 115° dice que: *“podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio”.*

Que, así mismo dicho pedido está amparado en el Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante R.A. N° 274-2011-ALC-MDL de fecha 26 de julio 2011, en su artículo 33°, punto 2) inciso a) establece que: las licencias sin goce de remuneraciones que se conceden a los empleados, es entre otras *“por motivos particulares y se podrá conceder hasta por un máximo de noventa (90) días en el periodo de un año calendario, dependiendo de las necesidades del servicio”.*

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 064-2012.MDL.OAF/URH, opina por la procedencia del otorgamiento de Licencia sin goce de Remuneraciones por motivos particulares, solicitada por el señor **Julio Guillermo Alzola Castillo**, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, por el periodo de catorce (14) días: Del 30.Ene.2012 al 12.Feb.2012

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y en el inciso B-8 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva “Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC-MDL y modificada con la Resolución de Alcaldía N° 035-2008-ALC-MDL y Resolución N° 048-2009-MDL-OAF, 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, al funcionario **Julio Guillermo Alzola Castillo**, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de catorce (14) días del: 30.Ene.2012 al 12.Feb.2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al interesado y **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

